ADENDA Nª 01
PROCESO CONTRATACIÓN DIRECTA N° SB-CD-004-2024

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA Y EL MUNICIPIO DE PAJARITO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, PARA LA EXPEDICIÓN DE GUÍAS SANITARIAS DE MOVILIZACIÓN INTERNA GSMI, EXPEDICIÓN DE BONOS DE VENTA, REGISTRO DE HIERROS O MARCAS Y REGISTRO DE TRANSPORTADORES Y VEHÍCULOS"

Dando aplicación a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad, con el fin de garantizar los principios de publicidad, transparencia y responsabilidad que rigen en materia de contratación pública, la Gerencia Seccional Boyacá del INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO, mediante el presente documento informa a los interesados acerca de la modificación del formulario "documentos de la oferta"

1. JUSTIFICACIÓN PARA LA EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE ADENDA

EL Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, establece en su Artículo 2.2.1.1.2.2.1:

"La entidad estatal puede expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el términopara la presentación de las ofertas y ***antes de la adjudicación del contrato****."* (subrayado y negrilla fuera del texto)

El instituto Colombiano Agropecuario ICA adelanta el presente proceso, bajo la modalidad de selección de contratación directa, y da inicio al mismo publicando los estudios previos el día once (11) de abril del año en curso.

Con el propósito de garantizar la libre concurrencia y pluralidad de oferentes, y atendiendo los principios del estatuto de contratación ley 80 de 1993, por lo anterior y garantizando el cumplimiento de los deberes legales consagrados en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 la Entidad realiza adenda al formulario "documentos de la oferta" con el propósito de indicar al público en general los documentos requeridos en el proceso:

2. SE MODIFICA EN SECOP II LA CONTRATACIÓN DIRECTA SB-CD-003-2024, DOCUMENTOS DE LA OFERTA EL CUAL QUEDARÁ ASÍ:

REQUISITOS CONVENIOS
1.Carta de intención por parte del representante legal del Municipio y/o su delegatario, en la que manifieste la voluntad e interés de suscribir el convenio.
2.Fotocopia de la cédula de ciudadanía del alcalde
3.Fotocopia del Acta de Posesión del representante legal del municipio.

4.Acuerdo de facultades otorgadas por el Concejo Municipal al representante legal del municipio, para la celebración de convenios interadministrativos, el cual deberá encontrarse vigente a la fecha de suscripción del convenio, por lo que deberá aportarse la nota de vigencia. En caso de no existir Acuerdo Municipal de facultades, deberá aportarse certificación del municipio que precise la inexistencia del mismo.
5.Certificado de Antecedentes Judiciales, Fiscales, Disciplinarios y Medidas Correctivas, del representante legal del municipio y/o delegatario, con expedición no superior a 30 días de la solicitud del Convenio.
6.Certificado de Antecedentes Fiscales del municipio, con expedición no superior a 30 días de la solicitud del Convenio emitido por la Contraloría General de la República.
7.Certificado de Antecedentes Disciplinarios del municipio, con expedición no superior a 30 días de la solicitud del Convenio emitido por la Procuraduría General de la Nación.
8.Registro Único Tributario (RUT) del municipio.
9.Certificación detallada de aportes del municipio,

SEGUNDO: Las demás condiciones establecidas en la CONTRATACIÓN DIRECTA SB-CD-004-2024, salvo en lo que resulte contrario a lo establecido en la presente adenda.

Por lo expuesto, señores proponentes, al participar en esta convocatoria pública, reiteramos la conveniencia de leer detenidamente la invitación y ajustarse a los requerimientos y términos previstos.

HERBERTH JOAQUÍN MATHEUS GÓMEZ
Gerente Seccional ICA Boyacá

Proyectó: *Edilberto García Sierra / Profesional Especializado - Área Administrativa y Financiera*